



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1997/SR.7
3 de julio de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEPTIMA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 1º de mayo de 1997, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto
Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.97-16343 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Declaración solemne

1. De conformidad con el artículo 13 del reglamento del Comité, el Sr. ANTANOVICH y el Sr. RIEDEL declaran solemnemente que desempeñarán sus funciones de miembros del Comité con toda imparcialidad y conciencia.

CUESTIONES SUSTANTIVAS QUE SE PLANTEAN EN LA APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (tema 5 del programa) (continuación)

Envío de una misión a la República Dominicana

2. El PRESIDENTE pregunta al Comité si desea aceptar la invitación oficial del Gobierno de la República Dominicana y enviar una misión a esa República. De ser así, podría tomarse como ejemplo la misión enviada a Panamá, integrada por dos personas, a la que se confió un mandato limitado. El Presidente pregunta a los miembros del Comité si el mandato de los expertos debe limitarse a los casos de desalojos masivos mencionados en las decisiones 1992/261 y 1993/295 del Consejo Económico y Social o si debe ampliarse a ciertas cuestiones preocupantes que se señalan en las observaciones preliminares del Comité. En su opinión, aun cuando el mandato de los miembros de la misión no debe ser demasiado general, sería poco realista circunscribirlo a los desalojos masivos efectuados hace seis o siete años en el predio donde se edificó el monumento conmemorativo al descubrimiento de América. ¿Es necesario definir el mandato de la misión en la respuesta que se dirigirá al Gobierno de la República Dominicana? ¿El Comité debe contentarse con observaciones preliminares y esperar los resultados de la misión para formular observaciones definitivas?

3. En respuesta al Sr. Grissa, el Presidente dice que no hay información precisa sobre la situación actual de las personas víctimas de esos desalojos y que no tiene conocimiento de nuevos casos de expulsión. Aun cuando los miembros de la misión sólo se ocupen de los desalojos forzosos y los problemas de vivienda, estima que les será difícil no abordar las cuestiones conexas.

4. El Sr. SA'DI estima preferible, para rentabilizar la misión y presentar un panorama más claro y más coherente de la situación de los derechos económicos, sociales y culturales, ampliar el mandato de los expertos a las cuestiones vinculadas con los desalojos. Pide también que se defina cuidadosamente el programa de acción de la misión.

5. El Sr. TEXIER estima que el Comité debe aceptar la invitación del Gobierno de la República Dominicana a fin de establecer una cooperación más estrecha con éste. Aprovechando las enseñanzas de la exitosa misión a Panamá cree, al igual que el Presidente, que no conviene establecer un mandato demasiado amplio ya que es imposible examinar, en el marco de una breve misión, la aplicación del Pacto en todas las esferas. A su juicio tampoco

hay que limitarse a la mera cuestión de los desalojos, sino que se deben tener en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité, sobre todo las relativas a la cuestión de la discriminación contra los haitianos y su condición jurídica en la República Dominicana. Por último, piensa que el Comité debe comunicar al Gobierno de la República Dominicana el mandato preciso de los expertos enviados.

6. El Sr. WIMER comparte las opiniones del Presidente y del Sr. Texier en cuanto al mandato de la misión. A este propósito, subraya que la misión a Panamá tuvo éxito no sólo porque sus objetivos habían sido claramente definidos sino también porque permitió reanudar el diálogo político entre el Gobierno y la opinión pública, en particular las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos.

7. El Sr. MARCHAN ROMERO opina que el Comité debe tomar nota de que el Gobierno de la República Dominicana está de acuerdo en invitar a una misión a visitar el país para que examine la cuestión de los desalojos forzosos. Además, convendría precisar las condiciones del mandato de esa misión, que sólo podrá abordar este tema. Sobre el terreno, los miembros de la misión podrían entablar también un diálogo constructivo sobre otros temas, pero sólo como cuestión accesoria. Las conclusiones del Comité deben seguir siendo preliminares mientras no disponga de otros elementos proporcionados por la misión.

8. El Sr. KOUZNETSOV opina también que el mandato del grupo enviado a la República Dominicana debería abarcar solamente la cuestión de los desalojos forzosos pasados y presentes. Sería bueno que los dos expertos que viajen al país estén bien informados acerca de la cuestión y pidan a Hábitat información sobre lo que ocurre actualmente en esta esfera.

9. El Sr. SA'DI opina, por razones prácticas y financieras, que conviene enviar a una y no dos personas a la República Dominicana y que no debería limitarse el mandato de la misión exclusivamente a la cuestión de los desalojos forzosos.

10. El Sr. RATTRAY estima, por su parte, que la misión debería inspirar confianza para que sus miembros puedan tener acceso no sólo a organismos oficiales sino también a otros organismos que podrían proporcionarle información fidedigna y exacta. Su mandato debería incluir el derecho a la vivienda en el pasado y en el presente y no abarcar más de dos o, a los sumo, tres temas. Por otra parte, convendría informar de antemano al Gobierno de la República Dominicana sobre el tenor del mandato.

11. El PRESIDENTE dice que la carta de 23 de abril de 1997 recibida de la República Dominicana contiene una invitación abierta para examinar todas las cuestiones relativas al segundo informe periódico.

12. El Sr. WIMER opina que es preciso aclarar el mandato de la misión. No se trata de una misión de inspección. El Gobierno de la República Dominicana ha invitado al Comité a que envíe una misión concreta, de consultoría técnica sobre un tema específico. Basándose en la experiencia estima conveniente

enviar a dos personas y no a una, especialmente por razones de orden práctico.

13. El PRESIDENTE dice que se pondrá a disposición de los miembros del Comité el expediente relativo a esta misión.

14. La Sra. BONOAN-DANDAN considera también que sería imposible para una sola persona trabajar eficazmente, aun cuando el mandato de la misión se limite a los desalojos forzosos. Además, si el Comité deseara ampliar su mandato, tendría que enviar a más de dos personas.

15. El PRESIDENTE dice que la decisión del Consejo Económico y Social permite enviar hasta dos personas asistidas por un funcionario del Centro de Derechos Humanos.

16. El Sr. ADEKUOYE opina que el tema principal de la misión debería ser la vivienda, con hincapié en los desalojos forzosos. Sobre el terreno la misión podría asimismo examinar otros aspectos de la cuestión, que es muy amplia.

17. El Sr. SA'DI estima que si el Comité decide limitar el mandato de la misión sólo a los desalojos forzosos, bastaría con enviar a una sola persona sobre el terreno como lo hacen muchos organismos de las Naciones Unidas. Si el mandato es más amplio, se impone el envío de dos personas.

18. El Sr. AHMED, por su parte, opina que el mandato de la misión no puede limitarse únicamente a los desalojos forzosos, puesto que en la invitación del Gobierno de la República Dominicana no se menciona ningún tema en particular. La misión podría examinar cualquier aspecto planteado por el Comité en sus observaciones preliminares. Convendría que se abocara en especial a la cuestión de la expulsión a Haití de la población negra de origen haitiano, o incluso a la situación de las mujeres haitianas empleadas en las plantaciones de azúcar que son víctimas de discriminación, entre otras cosas en materia de vivienda. Cuando por alguna razón el jefe de familia, desaparece las mujeres no pueden seguir ocupando su vivienda porque no pueden obtener por sí mismas la cédula de identidad indispensable.

19. El Sr. PILLAY dice que como la invitación es abierta, la misión debería ocuparse de todas las cuestiones señaladas en las observaciones preliminares del Comité. Aun cuando el único tema de la misión sea el de los desalojos forzosos, no debería examinar sólo esos desalojos sino también todos los procedimientos legales y judiciales pertinentes, incluida la cuestión de las expulsiones de negros de ascendencia haitiana a que se ha hecho referencia.

20. En opinión del Sr. ANTANOVICH, parecería haber consenso en el Comité en aceptar la invitación de la República Dominicana. Le parece imposible confiar la misión a una sola persona. Habría que enviar sobre el terreno por lo menos a dos expertos para analizar la situación de los desalojos forzosos efectuados en el pasado, por cierto, aunque también y sobre todo, sus repercusiones actuales, para evitar que se repitan esas situaciones. El mandato de la misión no deberá ser ni muy restrictivo ni muy abierto.

Convendría que el Comité adoptara sus observaciones definitivas cuando disponga de los nuevos elementos que aportará la misión.

21. Según el Sr. WIMER, es preciso que los miembros de Comité conozcan los términos exactos de la carta de invitación antes de adoptar una decisión al respecto.

22. El PRESIDENTE dice que no se adoptará ninguna decisión final mientras los miembros del Comité no hayan recibido el expediente.

23. El Sr. RIEDEL opina, por su parte, que el tema de la misión debería abarcar los desalojos forzosos y el problema de la vivienda pero que, sobre el terreno, en función de las circunstancias, deberían poder examinarse otros temas mencionados en las observaciones preliminares.

24. El PRESIDENTE recapitulando, dice que el Comité acepta la invitación de la República Dominicana de que envíe una misión sobre el terreno; que la misión a Panamá constituye un precedente importante del que cabe sacar conclusiones; que la misión debería estar integrada por dos personas, como lo permite la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social; y por último, que su mandato no debería limitarse a la cuestión de los desalojos forzosos. Por su parte opina que no conviene al Comité no indicar en términos muy precisos el contenido del mandato de la misión. Habida cuenta de las observaciones preliminares formuladas por el Comité, el derecho a la vivienda debe ser el tema principal, quedando entendido que una vez sobre el terreno los miembros de la misión podrían, en su caso, abordar otras cuestiones. Por otra parte, es necesario como cuestión práctica que esta misión se prepare con la mayor atención, para garantizar su éxito. Las observaciones deben seguir siendo sólo preliminares hasta que se conozcan los resultados de la misión.

Protocolo Facultativo

25. El PRESIDENTE informa que en el período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se han formulado observaciones y a veces críticas sobre el proyecto de protocolo facultativo, la mayoría de parte de organizaciones no gubernamentales aunque también de un pequeño número de países. Belarús ha apoyado la elaboración y adopción del proyecto, que fortalecería los derechos económicos, sociales y culturales y establecería el equilibrio necesario entre estos derechos y otras series de derechos. Rumania ha apoyado firmemente el proyecto de protocolo facultativo como un elemento del sistema de seguimiento de los derechos humanos. La Federación de Rusia ha expresado su convencimiento de que los instrumentos internacionales de derechos humanos pasarían a ser más eficaces con la adopción de este protocolo, que establecería un procedimiento de examen de las comunicaciones. Pocos países se han expresado sobre la cuestión, porque se invitará a los gobiernos a presentar sus observaciones por escrito en el próximo período de sesiones de la Comisión.

26. El Sr. TEXIER deplora que Francia no apoye más enérgicamente el proyecto de protocolo. En estas condiciones, cabe preguntarse si los miembros del

Comité pueden contribuir a modificar la actitud de los países occidentales en relación con este proyecto, si podría buscarse el apoyo de otros grupos de países y si el Comité podría desempeñar un papel a los efectos de acelerar el proceso de elaboración y adopción del protocolo. ¿Se han formulado críticas sobre su contenido? ¿Se ha abordado esta cuestión en el período de sesiones de la Comisión? ¿Cuál es el calendario para la elaboración y adopción de este instrumento?

27. El PRESIDENTE informa que las críticas formuladas emanan principalmente de organizaciones no gubernamentales. La gran cuestión que se plantea es saber si la Comisión recibirá suficientes respuestas positivas de los gobiernos para justificar la creación de un grupo de trabajo encargado de examinar el proyecto de protocolo y proponer un texto definitivo. En caso contrario, la elaboración y adopción de este instrumento podrían llegar a un punto muerto. ¿Qué se puede hacer? Se debe convencer a los gobiernos de que la cuestión primordial que se les plantea no es saber si pueden ratificar el protocolo sino si el sistema en su conjunto ganaría si dispusiera de un mecanismo de examen de denuncias en materia de derechos económicos. La adopción de un protocolo del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contribuiría al establecimiento de un sistema global de protección de los derechos humanos.

28. El Sr. TEXIER dice que sería interesante, como él mismo lo ha hecho, que cada miembro del Comité pida a los ministerios interesados su opinión sobre la viabilidad de un proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De hecho, su experiencia le permite comprobar que los mayores reparos vienen del Ministerio de Justicia -que admite con todo que ciertos derechos enunciados en el Pacto (derecho a la vivienda en particular, derecho al trabajo, etc.) están ya perfectamente sometidos a la jurisdicción de los tribunales- pero que en general el Gobierno de Francia no se opone a la elaboración de este proyecto. Sería conveniente adoptar esta iniciativa en todos los países, con la ayuda de las organizaciones no gubernamentales, para explicar a los gobiernos lo que significa un protocolo facultativo y las obligaciones que supone.

Publicidad e imagen del Comité

29. El PRESIDENTE señala que uno de los únicos medios de que dispone el Comité para dar a conocer sus trabajos son los folletos informativos publicados por el Centro de Derechos Humanos, útil, es verdad, aunque un poco austero, en tanto que de la difusión de información sobre el funcionamiento y las actividades de todos los demás comités se encargan también otros organismos como las organizaciones no gubernamentales. Así, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial cuenta con el apoyo del Servicio de Información contra el Racismo. El Presidente invita a los miembros del Comité a que reflexionen sobre el camino que hay que seguir para adoptar un sistema semejante en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por otra parte, desea señalar a la atención de los miembros el hecho de que si la prensa gasta poca tinta informando sobre los trabajos de órganos como el Comité, la razón parecería ser el poco interés que suscitan. Por consiguiente, sería tal vez útil abocarse a la cuestión de una nueva

formulación de los trabajos que atraiga el interés de la prensa, si el Comité desea captar la atención de los gobiernos. Tal vez convendría también reflexionar, en lo que queda del período de sesiones, sobre cómo podrían utilizarse los próximos días de debate general para figurar en primera plana de los periódicos.

30. El Sr. SA'DI opina que el propio Comité debe tomar la iniciativa de remitir a la prensa local e internacional información sobre las cuestiones que considere de especial interés si desea realmente mejorar su imagen. Por otra parte, sugiere que el Comité se reúna alternativamente en Ginebra y Nueva York u otra ciudad porque así podría destacar más sus trabajos y garantizar una mejor difusión de la información sobre sus actividades.

31. El Sr. TEXIER opina que a la prensa sólo le interesan los acontecimientos, y que las reuniones del Comité no lo son. Sin embargo, ha podido observar que el paso de un Estado Parte ante el Comité, con ocasión del examen de su informe, es motivo de grandes titulares en los periódicos de dicho Estado, ya que el Gobierno o la sociedad civil de ese país hacen de ello un acontecimiento. En su opinión, el Comité debería tratar de interesar en sus trabajos a los especialistas (juristas, organizaciones no gubernamentales, etc.) remitiéndoles publicaciones más atractivas y menos difíciles de leer que sus documentos.

32. A la Sra. BONOAN-DANDAN le preocupa el hecho de que la actitud de la prensa respecto de los trabajos del Comité refleje la de la sociedad respecto de los derechos económicos, sociales y culturales. Cuando se mencionan estos derechos, se habla de principios u objetivos que los países intentan alcanzar, pero rara vez de derechos propiamente dichos. Aunque algunas veces se estime que los trabajos del Comité son un poco austeros, éste tiene la reputación de órgano innovador. Sería conveniente fortalecer la colaboración del Comité con las organizaciones no gubernamentales para dar a conocer mejor los derechos económicos, sociales y culturales y las actividades del Comité.

33. El Sr. MARCHAN ROMERO, abundando en el mismo sentido, estima que el Comité no debe cortejar a la prensa sino más bien mejorar sus mecanismos para dar a conocer mejor el Pacto. Irónicamente, los propios Estados Partes ignoran todo lo relativo al Comité y sólo se interesan en él cuando deben elaborar un informe. El Comité debe aprovechar las relaciones positivas que ha entablado con las organizaciones no gubernamentales para dar a conocer el Pacto tanto entre la sociedad civil como entre los gobiernos. Para ilustrar sus palabras el Sr. Marchan Romero dice que por iniciativa de una organización no gubernamental fue invitado a hablar ante el Congreso del Ecuador, acontecimiento muy comentado por la prensa. Teniendo en cuenta las dificultades financieras, propone contratar a un experto que podría sugerir los medios para dar brillo a una imagen opaca que perjudica al Comité.

34. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO dice que el Comité se ocupa de derechos que sientan mal al público. Aunque importante, la prensa no lo es todo. El Comité debe encontrar el medio de comunicar su mensaje, por ejemplo dando cuenta de las misiones que ha efectuado a Hong Kong o a Panamá y destacando

los éxitos logrados, en particular el caso del niño chino que encontró a sus padres. A la prensa le interesan noticias de esta índole.

35. El Sr. CEAUSU estima muy interesantes las observaciones de los demás miembros del Comité, en particular las del Sr. Marchan Romero, pero opina que el hincapié debe hacerse en las observaciones finales, asegurándose de que lleguen hasta el despacho del ministerio competente. Por lo menos en lo que toca a las observaciones finales, propone que el Comité modifique su procedimiento. Habida cuenta de que el seguimiento de la aplicación del Pacto incumbe al Consejo Económico y Social, se podría encomendar a su Presidente que dirija a los Ministerios de Relaciones Exteriores de los diferentes países sendas cartas, exponiéndoles las observaciones finales del Comité que les incumben. Otra posibilidad sería divulgar mejor las observaciones finales en las Naciones Unidas, ya sea publicando cada año un documento separado, o incluyéndolas en el informe anual del Consejo Económico y Social. En cuanto a la celebración de los períodos de sesiones del Comité alternativamente en Ginebra y Nueva York, estima que ya hay demasiadas reuniones en esta última ciudad, y preferiría que los períodos de sesiones se celebraran en las sedes de las comisiones regionales de las Naciones Unidas (Addis Abeba, Santiago, Bangkok, etc.) donde se examinarían únicamente los informes relativos a los países de cada región. Con todo, es consciente de las consecuencias financieras, lo que explica su pesimismo sobre las posibilidades de éxito de su propuesta.

36. El Sr. ANTANOVICH, recordando que no es necesariamente malo que la prensa no preste gran atención a las actividades del Comité, dice que se debe encontrar el medio de separar de la masa de datos disponibles la información que permita presentar bajo un ángulo más propicio las actividades del Comité. Alienta a los miembros del Comité a que concedan entrevistas y a que redacten artículos sobre sus trabajos, y propone que los 10.000 dólares asignados por el Consejo Económico y Social se utilicen expresamente con el fin de hacer llegar la información a los primeros interesados, a saber, los gobiernos y la opinión pública. La idea de celebrar períodos de sesiones del Comité alternativamente en Ginebra y Nueva York es razonable, porque así el Comité podría dar a conocer sus actividades en dos importantes polos del sistema de las Naciones Unidas. En cambio, las consecuencias financieras y las dificultades logísticas son un obstáculo a la celebración de los períodos de sesiones del Comité en las sedes de las comisiones regionales de las Naciones Unidas. El Sr. Antanovich se inclina a favor de la elaboración de informes especiales sobre los medios de dar a conocer lo más ampliamente posible los trabajos y las recomendaciones del Comité.

37. El Sr. WIMER celebra la pertinencia de estas observaciones, pero estima que en este análisis se descuida un hecho esencial, a saber, la falta de fuerza de las observaciones finales del Comité. El Comité discurre en la ambigüedad, negándose a afirmar clara y categóricamente que los países han respetado o no sus compromisos. Observaciones tan débiles no pueden interesar a la prensa y sólo hacen que se resienta la imagen del Comité.

38. El Sr. SA'DI dice que las campañas de información son importantes, porque ellas permiten promover los derechos económicos, sociales y culturales.

A este respecto, prefiere que los esfuerzos de sensibilización se centren más en la opinión pública que en los gobiernos, por las presiones que la primera puede ejercer sobre estos últimos. Basándose en su experiencia en el periodismo, estima que el Comité debe salir al encuentro de los periodistas, y no lo contrario. El Comité podría redactar artículos sobre sus actividades y ponerlos a disposición de la prensa. Por su parte, ha hecho esto en Jordania, con resultados positivos. De hecho se observa, en particular en los países en desarrollo, una mayor toma de conciencia respecto de los derechos económicos, sociales y culturales, más que, por ejemplo, de los derechos civiles y políticos.

39. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO dice que hay dos cosas en juego: cómo hacerse oír por los gobiernos, y cómo llegar al público en general. Se trata de dos objetivos diferentes, pero no incompatibles.

40. El Sr. ADEKUOYE destaca que con frecuencia las organizaciones no gubernamentales han sido fuentes de información precisas, lo que ha permitido al Comité paliar la insuficiencia de los datos y hacer análisis profundos. Propone que se pida a los gobiernos que hagan participar a las organizaciones no gubernamentales en la elaboración de su informe, aun cuando todo hace pensar que son pocos los gobiernos dispuestos a ello. No es que la imagen del Comité sea mala, sino que los gobiernos y, sobre todo, el hombre de la calle, están mal informados de sus actividades. Propone establecer un grupo de trabajo limitado, cuyos miembros tengan experiencia en materia de comunicaciones, para que aconseje al Comité acerca de las medidas que debe adoptar con miras a remediar esta situación.

41. La Sra. BONOAN-DANDAN recuerda que el Comité dispone ya de un instrumento que le permitiría emprender de inmediato algunas actividades en la esfera de la información y la publicidad. Se trata del párrafo 4 de las "Directrices consolidadas para la parte inicial de los informes de los Estados Partes" (HRI/1991/1), en que se pide a los países que indiquen si se han desplegado esfuerzos especiales para despertar en el público y las autoridades pertinentes la conciencia de los derechos contenidos en los diversos instrumentos de derechos humanos enunciados en el Pacto y si el contenido de los informes es objeto de debate público. Incumbe al Comité reclamar pruebas concretas y no seguir contentándose con las declaraciones de los países al respecto.

42. El PRESIDENTE, resumiendo los debates, propone que el Comité formule en observaciones generales -de no más de una página de extensión- sobre la necesidad de divulgar el Pacto y los trabajos del Comité a nivel nacional. La idea de celebrar los períodos de sesiones del Comité alternativamente en Nueva York y Ginebra o en otros lugares merece un estudio más a fondo, aun cuando las consecuencias financieras podrían ser un obstáculo a su aplicación. Se podría pedir a las organizaciones no gubernamentales que dispongan de medios importantes que elaboren una guía sobre los trabajos del Comité. En materia de publicidad, el Comité subestima tal vez el potencial que representan cuestiones como los desalojos forzosos. Por ello, el Presidente propone que la Secretaría reúna datos procedentes de otras fuentes y los incluya en un comunicado de prensa que se adjuntaría a las

observaciones generales del Comité. Le parece razonable la idea del Sr. Sa'di y sugiere que se pida al Departamento de Información de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que prepare un documento en que se estudien las posibilidades que tiene el Comité, en particular el recurso a las nuevas tecnologías de la información. Está de acuerdo con el Sr. Adekuoye sobre la necesidad de establecer un grupo de trabajo de composición limitada que, como lo ha subrayado el Sr. Wimer, debería redactar artículos concisos e interesantes y de fácil divulgación por la prensa.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.